

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

El 18 de mayo de 2012, el Hermano Mayor de la *Pontificia y Real Hermandad Sacramental, Nuestra Señora de Roca Amador, Ánimas Benditas, Beato Marcelo Spínola y Primitiva Cofradía de Nazarenos de María Santísima en su Soledad*, con sede canónica en la Parroquia de San Lorenzo Mártir, de Sevilla, presentó instancia ante la Delegación Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las Hermandades y Cofradías solicitando el reconocimiento del carácter de Hermandad de gloria para la misma. A tal fin adjuntó la oportuna documentación histórica, así como el certificado del acuerdo tomado por el Cabildo General Extraordinario de 9 de marzo de 2012, por el que los hermanos acordaron elevar dicha petición a la Autoridad Eclesiástica competente.

Estudiada la solicitud por parte de la Delegación Episcopal para los Asuntos Jurídicos de Hermandades y Cofradías, y considerando el dictamen de los expertos en la materia, he estimado conveniente y oportuno acceder al reconocimiento del carácter letífico de la referida Hermandad, que trae causa de la fusión de la Hermandad de Nuestra Señora de Roca Amador con la Hermandad Sacramental en 1844, y en la posterior fusión de la Hermandad resultante de la misma con la Hermandad de María Santísima en su Soledad, en 1977, tal y como queda acreditado en la documentación aportada.

En consecuencia, y en uso de mi potestad ordinaria vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

UNICO.-Reconocer el carácter letífico de la *Pontificia y Real Hermandad Sacramental, Nuestra Señora de Roca Amador, Ánimas Benditas, Beato Marcelo Spínola y Primitiva Cofradía de Nazarenos de María Santísima en su Soledad*, con sede canónica en la Parroquia de San Lorenzo Mártir, de Sevilla, al quedar acreditada de manera fehaciente la fusión de la Hermandad Sacramental con

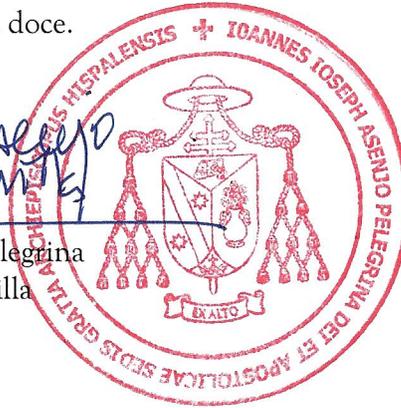
la de Nuestra Señora de Roca Amador en 1844, así como la posterior fusión de la Hermandad resultante de la misma con la Hermandad de María Santísima en su Soledad, en el año 1977.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Dado en Sevilla, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arz. de Sevilla

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla



Doy fe

Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller

NºProt. 1330/12